

Categoría: Nacional

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Tipo de ayuda: Ayuda POST-DOC

Convocatoria: Ayudas para contratos Juan de la Cierva-incorporación 2020

Fecha de inicio solicitud: 15/12/2020

Fecha fin solicitud: 19/01/2021

Objetivo de la convocatoria y características:

Las ayudas tienen como objetivo fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de tres años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

Requisitos del investigador:

- No tener vinculación con el centro en el momento de inicio de la ayuda.
- Estar en posesión del grado de doctor (**defensa de tesis entre el día 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018**).
Existe la posibilidad de aplicar una ampliación del plazo de las fechas de obtención del grado de doctor, si entre el cierre de plazo de presentación de solicitudes y el día 1 de enero de 2016 se da alguna de estas situaciones:
 - Maternidad o paternidad
 - Grave enfermedad o accidente (con baja médica igual o superior a 3 meses)
 - Atención a personas en situación de dependencia (periodo mínimo de 3 meses)
- No haber presentado solicitud en las ayudas Ramón y Cajal o Juan de la Cierva-Incorporación en la presente convocatoria.
- En el caso de aquellos candidatos que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante al menos 12 meses, ya sean de carácter continuo o discontinuo, después de la obtención de grado de doctor y antes de la fecha de cierre del plazo de cumplimentación del formulario electrónico de la solicitud por parte del investigador.
- No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores Juan de la Cierva Incorporación, y no haber sido beneficiario de las ayudas Juan de la Cierva Formación, a excepción de aquellas personas que la hayan disfrutado durante al menos un año..
- Deberá tener un investigador tutor. El investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud.

Dotación:

La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 30.500 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de 26.300 euros brutos anuales.

Además, se concederá una ayuda adicional de 6.300 euros para cubrir los gastos del investigador contratado directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación.

Gastos financiados (con la dotación adicional):

- Equipamiento (alquiler, adquisición, mantenimiento o reparación)
- Material bibliográfico
- Fungible y suministros
- Viajes
- Otros gastos de investigación (gastos de utilización de ICTS, patentes...)

Duración de la ayuda:

3 años

Solicitud:

Se deberá cumplimentar un formulario (<https://sede.micinn.gob.es/jdcincorporacion/>), que abrirá el 15/12/2020. Se deberá adjuntar:

- CVA investigador (utilizando el modelo adjunto en el email, preferiblemente en inglés).
- CVA tutor (utilizando el modelo adjunto en el email, preferiblemente en inglés).
- Historial científico-técnico de los últimos cinco años del equipo de investigación en el que se integre el candidato (modelo normalizado adjunto en email, preferiblemente en inglés).
- Copia del título de doctor o certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha de obtención del grado de doctor.

IMPORTANTE:

Si estás interesado en presentar solicitud en esta convocatoria es importante que se nos comunique al departamento de proyectos del CIMNE a la mayor brevedad al mail fellowships@cimne.upc.edu.